

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1585 de 2023

Carpetas Nos. 1707 de 2021 y 3785 de 2023

Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS ENTORNOS DIGITALES

Normas

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DE ESTADO (SIEE)

ADHESIÓN AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Aprobación

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
(DNPI)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de octubre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Lilián Galán.

Miembros: Señores Representantes Aldo Charbonier, Martín Elgue y Rodrigo Goñi.

Asiste: Señora Representante Micaela Melgar.

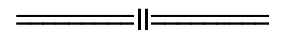
Invitados: Por la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (SIEE), director doctor Álvaro Garcé.

Por el Ministerio de Industria Energía y Minería, doctor Santiago Martínez Morales, director técnico de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, DNPI; abogado Marcelo Cipullo Montalto, asesor letrado de la DNPI; ingeniera Sandra Varela, encargada de Patentes y

Tecnología, y doctor magíster Néstor Méndez, asesor de Asuntos Jurídicos y Planificación Estratégica.

Secretario: Señor Héctor Amegeiras.

Prosecretaria Señora Margarita Garcés.



SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se da cuenta de los asuntos entrados:

(Se lee:

"PROYECTO DE LEY. RECTIFICACIÓN DE TRÁMITE. "ADHESIÓN AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES. Aprobación. Poder Ejecutivo. (Carpeta 3785/23. Repartido 927).

OFICIO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA N° 2007. Nota de rectificación de trámite, "ADHESIÓN AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES. Aprobación. (Carpeta N° 3785/23. Repartido N° 927). (Asunto N° 160716).

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS CLEMENTE ESTABLE (IIBCE). Remite invitación para el evento del 7 de octubre, de 14 a 20 horas en Avenida Italia 3318, con stands interactivos, visitas a los laboratorios y charlas.). (Asunto N° 160860)".

——Vamos a comenzar la reunión.

Primero que nada, le daremos entrada al proyecto de ley de "Adhesión al tratado de cooperación en materia de patentes".

Pasaremos a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales".

Este proyecto ya lo veníamos trabajando y recibiremos al director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, doctor Álvaro Garcé.

(Ingresa a sala el director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, doctor Álvaro Garcé)

——Le damos la bienvenida a la Comisión para que nos informe sobre este proyecto en el que estamos trabajando.

SEÑOR GARCÉ (Álvaro).- Buenos días. Muchas gracias, señora presidente, por la bienvenida. Mi saludo para usted y, por su intermedio, a cada uno de los integrantes de la Comisión. Quiero agradecer la invitación.

En estos días pasados, estuvimos haciendo un seminario vinculado a este tema y me parece notable la sincronía entre algunas de las cuestiones que se trataron allí y aspectos que están plasmados en este proyecto. Lo primero que quiero decir es que desde el primer artículo al final, en líneas generales, la Secretaría de Inteligencia Estratégica está de acuerdo con este proyecto. Entendemos que la protección de los derechos, la protección de los derechos humanos y, en particular, de aquellos sujetos derechos especialmente tutelables -como lo son los niños, niñas y adolescentes- es una cuestión estratégica de Estado. Normalmente, se asocia lo estratégico con la defensa o con la seguridad y, sin duda, lo son ambos aspectos, pero cuando hablamos de los objetivos nacionales, que es el criterio que establece la ley de inteligencia N° 19.696 para determinar cuándo un tema es estratégico o no, la protección de derechos es una cuestión de primer orden y es de carácter estratégico. Por eso, esta cuestión de la protección de la infancia y la adolescencia, especialmente, contra la explotación y el abuso en entornos digitales es una cuestión de primer orden.

Decía que entre los días 20 y 21 de setiembre pasados, hicimos en Torre Ejecutiva un seminario internacional sobre este tema. Ese seminario convocó a expertos internacionales, organismos locales -allí estuvieron representados el INAU, la Institución Nacional de Derechos Humanos, el Ministerio del Interior y todo el Sistema Nacional de Inteligencia de Estado- y, además, tuvimos la mirada específica de los legisladores. Hubo un panel que estuvo integrado por los diputados Eduardo Lust, Álvaro Viviano y Diego Reyes. En general, diría que de esa actividad surgieron tres grandes conclusiones y las veo plasmadas en el articulado de este proyecto.

En primer lugar, entendimos en ese seminario y entendemos en la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado que es necesario mejorar la legislación en la materia. La legislación que Uruguay tiene ha mejorado y se han dado pasos, pero es necesario incrementar las medidas de prevención para evitar la explotación y el abuso infantil en entornos digitales.

La segunda conclusión, en ese seminario y que además hemos sustentado en la Secretaría de Inteligencia, es la necesidad de fortalecer los órganos estatales de control. Si mejoramos la legislación, pero no dotamos de los medios necesarios a los órganos que tienen a su cargo la prevención y la represión de esta clase de delitos, la señal legislativa es tan solo el primer paso. Me acuerdo, en este momento, de un pasaje de la profesora Sarah Bollo cuando hablaba que la gesta de los derechos humanos comienza cuando se los declara, pero ahí empieza realmente la verdadera tarea. En ese sentido, quiero decir algo con respecto a las medidas que se han tomado, particularmente, en la rendición de cuentas para fortalecer las unidades especializadas en la investigación y represión de este tipo de crimen organizado.

Otra conclusión, y que también la vemos reflejada en el proyecto, es la necesidad de promover la toma de conciencia. Con respecto al primer aspecto señalado: la necesidad de mejorar los las normas en la legislación, el enfoque que tiene el proyecto es eminentemente preventivo y eso se refleja en los artículos 1° y 4° en los cuales se habla de la prevención y del empleo de plataformas virtuales para vulnerar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Aquí está en juego un derecho muy importante: el derecho a la integridad, y cuando se habla de niños, niñas y adolescentes es particularmente importante. El derecho a la integridad como tal no está expresamente referido en la Constitución de la República, pero sí está genéricamente en el artículo 72 cuando se habla de los derechos inherentes a la personalidad humana o que derivan de la forma republicana de gobierno. El derecho a la integridad es uno de los pilares de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que el artículo 5° establece el derecho a la integridad. Además, creo que el derecho a la integridad se complementa con la protección de la libertad. De esta manera, el proyecto apunta en la dirección de proteger la libertad, en este caso la libertad de no ser explotado sexualmente y la libertad de no verse violentado por la difusión de imágenes de contenido sexual en entornos digitales.

Además, el proyecto está alineado con un mandato constitucional. El artículo 41 de la Constitución establece que la infancia y la minoridad estarán bajo la especial protección de la ley, de modo que cuando se plantea este proyecto, se está avanzando en una línea que está constitucionalmente consagrada

Además, desde el punto de vista de la protección de los derechos, vemos una sintonía entre el proyecto y la Convención de los Derechos del Niño de 1989 de Naciones Unidas. En nuestro Código de la Niñez de 2004, de alguna manera -como concepto transversal a todo el articulado-, está el interés superior del niño; eso, sin duda, es un aspecto positivo. Creo que es un acierto que está en la exposición de motivos cuando se

hace mención a la observación 25 del Comité de los Derechos del Niño; esa observación general, específicamente, mandata a los estados que son parte en la Convención. La Convención de los Derechos del Niño es el tratado multilateral que tiene más adhesiones en la comunidad internacional, indicándole a los Estados que tienen que tomar medidas eficaces para garantizar un entorno digital compatible con el goce de los derechos reconocidos por la Convención. Entonces, se ha tomado en la exposición de motivos debida nota de este mandato del Comité de los Derechos del Niño. Por lo tanto, desde el punto de vista de la política legislativa, vemos un aporte en este proyecto.

Segundo, con respecto a la necesidad de fortalecer los órganos de control, creo que es destacable una iniciativa que ha tomado recientemente el Ministerio del Interior: la creación de una unidad especializada en ciberdelitos. El primer paso fue la creación y el segundo paso en esta última rendición de cuentas fue el fortalecimiento. Esa unidad está a cargo del comisario general Rocha; es un equipo que está comprometido con el tema. El proyecto de ley -si no recuerdo mal en el artículo 2° y normas concordantes- le comete al Ministerio del Interior importantes funciones, por ejemplo, cuando hay que detectar, determinar y mandar eliminar determinados contenidos que vulneren los derechos de los menores. Por lo tanto, creo que más que hablar del proyecto, quiero hacer referencia a la necesidad de continuar fortaleciendo los órganos de investigación porque el crimen organizado en esto es muy activo, muy oportunista y el Estado tiene que estar igualmente atento o más a las oportunidades, en este caso, a la necesidad de la prevención y la represión de esta clase de delitos.

Me voy a referir a otros aspectos destacables que tienen que ver con cuestiones que están en el proyecto. Es fundamental fortalecer la cooperación interagencial, es decir, intraestatal. En ese sentido, el proyecto acierta en la creación de una comisión en el artículo 8, la Comisión para la Protección de los Derechos Digitales de los Niños, y particularmente señalo como aspecto interesante que se hable de derechos digitales. La mirada progresiva de los derechos humanos implica que, conforme avanza la tecnología y los desafíos, los derechos humanos tienen que seguir evolucionando. Entonces, nosotros tenemos una norma muy genérica en el artículo 72 de la Constitución que habla de los derechos inherentes a la personalidad humana; el artículo 41 que habla de la infancia y la juventud, y aquí se habla de derechos digitales de los niños, niñas y adolescentes. Entonces, aunque sea simplemente el nombre, implícitamente eso ya supone reconocer que jurídicamente en nuestro derecho positivo se le da puerta de entrada a una nueva generación de derechos. Ese es un aspecto que me parece muy interesante destacar. Lo mismo sucede en los aspectos vinculados a la cooperación internacional porque para combatir el crimen organizado y, particularmente, esta clase abominable de delitos que tiene como víctimas a los niños, niñas y adolescentes, hay que trabajar muy bien y muy coordinados en las agencias del Estado, pero también es indispensable la cooperación judicial internacional. Digamos que esto aparece recogido en el artículo 12 del proyecto en términos que son satisfactorios.

Decía al comienzo que otra de las conclusiones de aquella actividad que hicimos en la Torre Ejecutiva con actores de distintas agencias del Estado es la necesidad de promover la toma de conciencia. Ese aspecto lo vemos debidamente reflejado en el artículo 11 en el cual se habla de la educación digital y en la exposición de motivos también se hace una mención a la importancia del tema. Quisiera, señora presidente, hacer una observación constructiva porque no es una crítica al proyecto ni mucho menos. En el artículo 11 se habla de la educación digital y refiere como sujetos activos de esa iniciativa las entidades públicas. El mencionado artículo dice: "Las entidades públicas fomentarán la formación de la conciencia sobre los entornos digitales de la comunidad a través de actividades de educación, capacitación, información y difusión" -etcétera- "[…].

A tales efectos, el Ministerio de Educación y Cultura priorizará la planificación y ejecución de actividades coordinadas […]".

En este sentido, creo que sería interesante sumar al sector privado no solo como receptor de esas medidas de toma de conciencia, sino como un sujeto activo. Estamos pensando que todo el sistema de educación privada tiene mucho para aportar en esto y el sector de la seguridad privada que, en nuestra concepción del delito, juega un rol muy importante con el Estado. Es decir, el sector privado de la seguridad no está legalmente facultado a reprimir, pero es llamado a colaborar en la prevención del delito. En este caso, la toma de conciencia es una de las medidas más fundamentales de prevención. Entonces, nuestra sugerencia es si, en ese sentido, se pudiera pensar alguna forma en que quede claramente involucrado el sector privado, tanto en la educación como en la seguridad, en la toma de conciencia; francamente, en lo demás este aspecto está bien contemplado en todo el proyecto.

Señora presidente: quiero ser breve. Claramente, me parece que este proyecto suma en la dirección correcta. Recibimos la citación y -si bien no podíamos venir el jueves pasado- enseguida dijimos que con mucho gusto íbamos a comparecer a la Comisión. Sobre todo, quiero que quede claro que como órgano director de la comunidad de inteligencia y del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado, nuestra Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado está dispuesta a colaborar con el Parlamento en todo lo que sea necesario para que este tema esté no solo en la agenda legislativa, sino en la agenda estatal en el primer plano por la naturaleza y la importancia de los bienes jurídicos tutelados. Aquí está en juego la libertad, la integridad y se trata de uno de los colectivos en los que, particularmente, el Estado debe velar por su protección: la niñez, la primera infancia y la adolescencia

Por supuesto, quedo a la orden por cualquier otro aspecto en el que deseen alguna ampliación.

Gracias por la convocatoria.

SEÑORA REPRESENTANTE MELGAR (Micaela).- Gracias por su comparecencia señor secretario. Pido disculpas por haber llegado tarde, luego voy a revisar la versión taquigráfica.

Sé que la Secretaría está abordando en términos generales el uso de las plataformas virtuales como medio. Eso es parte de lo que nosotros queremos abordar porque también queremos trabajar la idea de que los derechos humanos tienen que ser protegidos en los espacios virtuales además de los espacios no virtuales. Esa es una de las partes, por lo que el Estado allí tiene que expandir su protección y su abordaje. Esa es una forma de pensar el proyecto y es la parte más programática.

Por otra parte, el aspecto más práctico del proyecto tiene que ver con el uso de las plataformas en particular para funcionar como espacios de captación y de colaboración -digamos- para el abuso y la trata; sé que en eso, específicamente, la Secretaría ha puesto foco recientemente. Allí seguro ustedes tienen información de por qué lado habría que poner énfasis.

Estuvimos intercambiando organizaciones, más que nada con ONG internacionales que están abordando el tema y que lo hacen desde la perspectiva del bloqueo de sitios infractores y de la idea de que el Estado se ponga activamente a buscar contenido para bajarlo, y el doctor Garcé habrá visto que esa es la perspectiva, que activamente se busque contenido para limitarlo

Nosotras íbamos por ahí, pero capaz que hay otras formas de pensar cómo hacer para que internet no sea un espacio de promoción de las redes de trata y explotación y de colaboración para el abuso.

La forma en que lo pensamos, porque es cómo lo han hecho las organizaciones internacionales que trabajan el tema, es el bloqueo de los sitios infractores y ponemos los anuncios de "¡Cuidado! Esta página puede tener contenidos relacionados con el abuso y la explotación". Esta es la forma en que se han dado las organizaciones, especialmente en Canadá, que es donde más se ha desarrollado el voluntariado relacionado con la prevención.

Esto es lo que hemos encontrado, pero seguramente ustedes -sé que recientemente tuvieron un intercambio con organizaciones internacionales que han abordado el tema- tengan conocimiento de otras ideas, de otras perspectivas, porque es muy reciente la puesta en práctica del conocimiento sobre el tema de qué hacer y básicamente son organizaciones de la sociedad civil las que están pensando sobre esto, porque desde los Estados tampoco hay muchos acuerdos de cómo abordar esto, especialmente por la complejidad de legislar al respecto de internet.

En este sentido, tal vez el doctor Garcé desde su mirada más académica nos pueda ilustrar sobre hasta dónde podemos llegar, porque nuestra idea es zafar de la perspectiva más relacionada a lo penal, ya que una de las devoluciones que tenemos sobre el proyecto es que hay un montón de cosas referidas a los delitos que se cometen que ya están reglamentadas en nuestro derecho; lo sabemos, pero lo que queremos es avanzar en Uruguay, que tiene una reducción muy grande en su brecha digital y, por suerte, mucho acceso a internet. En este sentido, los chiquilines tienen mucha posibilidad de encontrarse en el mundo digital y acceder, y por eso el Estado tiene que protegerlos y para que el Estado los proteja nosotros tenemos que avanzar en torno a las capacidades estatales y a las capacidades del Uruguay como Estado para proteger los derechos de los gurises uruguayos, y seguramente generar acciones pioneras de hasta dónde puede llegar el Estado y la protección de los chiquilines en los entornos virtuales.

Hay que pensar afuera de la caja sobre esto, porque hay poco y hay intereses muy fuertes para que esto no pase, porque atrás de plataformas que tienen intereses comerciales muy fuertes y muy importantes, lamentablemente, hay acciones muy horribles. Nosotros tenemos accesos muy importantes y muy buenos para la democracia que nos permiten organizarnos, tener información, libertad de expresión y cosas que todos queremos proteger, pero lamentablemente esto permite actuar a organizaciones delictivas.

Entonces, hay que pensar colectivamente, con buena cabeza, con asesoría técnica y con asesoría relacionadas a la inteligencia estratégica para ir pensando juntos cómo hacemos para proteger los derechos, especialmente de los niños, niñas y adolescentes en los entornos virtuales, poniendo, en primer lugar, los riesgos estratégicos que ya tenemos detectados que, sin duda, son los abusos sexuales de los gurises en internet, que ya sabemos qué pasa, que ya sabemos que una realidad.

Apelando más que nada a un espacio de reflexión porque estamos en la primera etapa, creo que la perspectiva que pueda dar Garcé, por su rol institucional, pero también por tu formación, es muy importante.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- También quiero agradecer al doctor Garcé por los aportes realizados.

El Ministerio del Interior estuvo en la Comisión y fue muy importante todo lo que nos contó la división que está trabajando en estos temas. Nos contaron qué se está haciendo y les pareció muy bueno el proyecto como para empezar a trabajar juntos, sobre todo articuladamente en estos temas.

Nos pareció muy bien cómo venía trabajando esta división, y sus aportes con respecto a este proyecto fueron muy importantes.

Por otro lado, me quedó una duda respecto del artículo 11, cuando dice que el Ministerio de Educación y Cultura priorizará sumar al sector privado. En el tema de educación lo entiendo, pero no me queda claro en el tema de seguridad, a qué seguridad privada hacía referencia.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCÉ (Álvaro).- Primero voy a responder el planteo de la diputada Micaela Melgar, con quien compartimos tareas en la Comisión de Control y Supervisión del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado.

Lo que quiero subrayar en este sentido es, primero, la necesidad de la urgencia que en esta Comisión está muy claro, porque por algo se está legislando sobre esto, se está previendo lo necesario para legislar y el sentido de Estado.

Comenzamos diciendo que detrás de esta cuestión hay un objetivo nacional y nuestra mirada por lo menos, tal como entendemos la función de inteligencia, no es la mirada de los objetivos nacionales puramente vinculados a la defensa nacional o a la seguridad pública en el sentido tradicional del término, sino dentro de lo que es la doctrina de la seguridad humana. La seguridad humana es una concepción muy rica; ustedes conocen muy bien el concepto, viene de la década de los noventa. Se empezó a hablar de seguridad humana a partir de 1994 en la Conferencia de Población y Desarrollo, y de las siete dimensiones de la seguridad humana, la quinta está en juego -la seguridad personal- en este proyecto.

Nosotros tenemos una mirada del crimen organizado desde la perspectiva de la seguridad humana y por eso le agregamos el sentido de Estado.

Este es un muy buen tema como para borrar las diferencias partidarias; es una gran oportunidad para que todo el sistema político dé una señal de compromiso en un tema que es fundamental.

La diputada Micaela Melgar me hizo una pregunta muy concreta, y se lo agradezco, desde el punto de vista de la mirada práctica. ¿Es suficiente la medida de bloqueo? El bloqueo de los sitios infractores aparece bien regulado en el proyecto. El mandato es muy claro; en ese sentido, no parecería necesario innovar, más allá de lo que está previsto en el articulado.

Lo que voy a decir a continuación podrá sonar antiguo y poco novedoso, pero los clásicos tienen esa virtud. La gran respuesta a la pregunta que me hacía la diputada Micaela Melgar está en el Tratado de los Delitos y de las Penas de Beccaria; este libro tiene más de doscientos cincuenta años, es de 1764. Hay toda una serie de medidas contra el delito, y Beccaria que es el gran reformador de la justicia penal y es un pionero de lo que fue la humanización de la práctica del castigo, en uno de los pasajes del Tratado dice que la educación es el camino más largo y el más difícil, pero a la vez el más efectivo para prevenir el delito.

Entonces, no es que en esto haya una gran caja de herramientas. El bloqueo nos sirve aquí y ahora, y como jurídicamente está bien regulado, o está bien previsto en el proyecto, no hay que agregar mucho.

Por eso, vuelvo al artículo 11 en el sentido de la educación digital y la toma de conciencia. ¿Qué es lo que hay que hacer?

Creo que una campaña de bien público vinculado a estos temas sería una muy buena medida, pero no bastaría con eso, y ahí paso a la pregunta que hizo la señora presidenta. Cuando hablamos de sumar al sector privado en lo educativo, queda muy claro que estamos pensando en la educación formal en el aula desde lo más temprano. La seguridad privada nosotros la vemos como un pilar de la prevención del delito. En ese sentido es que me parece que hay que involucrar a la seguridad privada. Naturalmente que hablamos de la seguridad privada que está debidamente controlada y registrada por el Ministerio del Interior.

La seguridad privada no tiene ningún tipo de injerencia en lo que es la represión del delito o en la reparación del delito, que son las fases últimas de los procedimientos, pero ese mismo sector privado tiene muchísimo que ver con la prevención.

Entonces, a veces la información de que dispone el Estado no es debidamente cruzada con el sector privado, y en materia de identificación de posibles sitios infractores y demás, el sector privado de la seguridad no solo está para evitar que haya intrusismo y daño a la propiedad, porque le llega mucha información que podría cruzar, que podría compartir con el Ministerio del Interior.

Es decir, dentro de una concepción general donde vemos a la seguridad como un tema en el que tienen que articular muy bien el Estado y el sector privado, me parece que podría ser esta una oportunidad como para que el sector privado pudiera aportar lo suyo. Cuánto y cómo será una cuestión a coordinar con ese sector.

Creo que la CUES -Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad- tal vez podría dar alguna pista de cómo podrían colaborar.

Y si el sector privado entiende que el director de Inteligencia ha sido audaz en este planteo, no voy a tener ningún problema, pero creo que por lo menos vale la pena intentar ver de qué manera se puede sumar esa colaboración.

Fue en ese sentido que hice la referencia y tal vez no lo haya explicado.

Respecto de la preocupación de cómo ser efectivos aquí y ahora, el bloqueo supone una acción muy decidida del Estado; para eso hay que tener el marco jurídico. Ahí está el pie. Después, lo que hay que tener son funcionarios capacitados, entrenados, con tiempo, con infraestructura y con espalda, es decir con posibilidades como para llevar adelante esa tarea.

Entonces, la medida en este sentido debería ser incrementar el papel y el rol que el Ministerio del Interior le ha dado a esa unidad de ciberdelito, que viene trabajando bien. Nosotros hemos encontrado concordancias en la mirada general sobre este problema, y todo lo que pueda invertir el Estado en esta materia es poco porque, repito, este es uno de los temas más terribles del crimen organizado, que más daño hace a las víctimas y donde nosotros empezamos a bucear, porque tenemos los recursos en la internet oscura y profunda y las cosas que se ven son realmente horrendas, inimaginables, y como madres o como padres nos mueven, nos hieren profundamente y de allí la necesidad de ese sentido de la urgencia que estábamos hablando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por mi parte quedó contestada la pregunta y se entendió claramente.

Si no hay preguntas, agradecemos la presencia y el aporte del doctor Garcé.

SEÑOR GARCÉ.- Es un honor poder colaborar con la Comisión y estamos a la orden con el mayor de los gustos.

(Se retira de sala el director de la Secretaría de Inteligencia de Estado, doctor Álvaro Garcé)

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de recibir a la delegación, quería decir que estamos empezando el tratamiento de este proyecto de ley y teníamos una lista de invitados para proponer a la Comisión, justamente, para este proyecto por parte del Frente Amplio.

Paso a leer la lista: a las cámaras y asociaciones industriales nacionales, Canaffi y Asiqur ya comparecieron en la Comisión de Asuntos Internacionales. Dentro de estas cámaras, a la Cámara Nacional de Fertilizantes y Fitosanitarios, Canaffi; a la Asociación de las Industrias de Productos Agroquímicos y Veterinarios, Adripave; a la Comisión de Fertilizantes de la Asociación de Industrias Químicas, Asiqur; a la Asociación de Laboratorios Nacionales, ALN.

Después, en calidad de expertos en la materia, al exencargado de patentes de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual del Ministerio de Industria, Energía y Minería doctor José Antonio Villamil; a la doctora en Derecho y Ciencias Sociales, coordinadora de la Red de Propiedad Intelectual desde 2011 hasta 2014 y directora técnica de la Dirección Nacional de Propiedad Industrial entre 2005 y 2010 Cristina Dartayete, y también el doctor Cristina a quien ya hemos invitado por otros temas en esta Comisión y la doctora Dartayete pidió venir juntos.

Tiene la palabra el diputado Goñi.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Nosotros habíamos pensado y estamos proponiendo a las organizaciones públicas y privadas que tienen más involucramiento directo con este tema a saber. Primero la Universidad de la República, quien disponga la Universidad, aunque la Universidad toda está con una posición muy clara; el Instituto Pasteur; el Instituto Clemente Estable; la Asociación de Investigadores del Uruguay; el Ministerio de Economía y Finanzas; la ANII y el Ministerio de Educación y Cultura, sobre todo su dirección de Ciencia, Innovación y Tecnología.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Yo creo que en alguna sesión que yo no estaba, me está diciendo la secretaria, ya se había mencionado a la ANII, a la Udelar, al Instituto Pasteur, a la Universidad Católica, a la Universidad Tecnológica del Uruguay, también está Investiga uy, Uruguay XXI, la Cámara de especialidades farmacéuticas y afines, la Asociación Uruguaya de Biotecnología, Redes Amigos de la Tierra Uruguay, los economistas Juan Dubra y Néstor Gandelman y la Asociación de Laboratorios Nacionales que también coincide con lo que yo recién leí.

Entonces, estaríamos empezando con esta lista.

El jueves próximo viene Unicef, por lo que ya estábamos trabajando de este proyecto por el cual vino recién el doctor Garcé, "Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales", a la hora 10, y a la hora 11, estaríamos citando por el proyecto de "Adhesión al Tratado de cooperación en materia de patentes", y continuamos con el orden de la lista que tenemos a medida que vayan diciendo que sí

los vamos agendando; si alguno dice que no, lo dejamos para después y seguimos agendando.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Presidenta: quiero plantear dos temas procedimentales.

Creo que con media hora es más que suficiente para las delegaciones. Incluso, el jueves con Unicef, y con todas las convocatorias que hemos tenido, treinta minutos nos han dado y nos ha sobrado. Eso nos permitiría empezar a convocar más instituciones. Hemos recibido, supongo que todos los demás legisladores, muchas llamadas con una gran preocupación sobre todo de la Udelar, del Instituto Pasteur, de la Asociación de Investigadores para un pronto tratamiento de este proyecto. Además, entiendo que deberíamos, dado que es el Poder Ejecutivo el que envía este proyecto, como corresponde además, convocar primero a quienes son las instituciones referentes desde el Estado, que son el Ministerio de Economía, la ANII, y creo que la Udelar tiene mucho para decirnos sobre todo para la primera instancia. Después vendrán intereses particulares, pero me parece que los intereses generales vendrían de parte de esas tres instituciones públicas estatales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estoy de acuerdo, diputado. Podemos ir trabajando en ese sentido y a medida que vayan confirmando, los vamos anotando; si no confirman o piden para venir en otra fecha, vamos avanzando igual con la lista de invitados. En realidad, yo dejo un rato más, porque nunca somos puntuales para no hacer esperar a la visita; hoy raramente empezamos en hora, pero sí, está bien, hay que venir en hora.

Hacemos pasar la delegación.

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

——Les damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería integrada por el doctor Santiago Martínez Morales, director técnico de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, DNPI; al abogado Marcelo Cipullo Montalto, asesor letrado de la DNPI; a la ingeniera Sandra Varela, encargada de Patentes y Tecnología, y al doctor magíster Néstor Méndez, asesor de Asuntos Jurídicos y Planificación Estratégica.

SEÑOR MARTÍNEZ (Santiago).- Muchas gracias por la invitación para comparecer hoy aquí.

Voy a hacer algún planteo vinculado a cómo desde el Ejecutivo vemos y evaluamos la situación del PCT y salvo que haya algo técnico que requiera derivar la palabra a Sandra, que es la encargada del área de patentes o Néstor que trabaja en el área de jurídica y planificación estratégica, en principio, nuestra intervención se centraría en mi participación.

Para nosotros, desde el Ministerio de Industria y desde el Poder Ejecutivo, es central el tema del PCT, desde hace mucho tiempo lo es porque interpela la función que cumple la Dirección Nacional de Propiedad Industrial en la protección de los intangibles de propiedad industrial y, en particular, las patentes; patentes en sentido amplio.

Cuando hablamos de patentes, también hablamos de modelos de utilidad y de diseños industriales. Es importante contemplar esto, porque los modelos de utilidad y los diseños industriales son invención, pero son invenciones que muchas veces no requieren de la implementación de demasiada investigación o gasto económico; es innovación que pueden producir y desarrollan efectivamente las pymes y los inventores con menor exigencia.

Voy a estructurar mi participación en una breve referencia a la situación actual, a la forma de funcionamiento del PCT y a la evidencia que tenemos y la relevancia que significa para el país avanzar con su adhesión.

En términos de la situación actual, la normativa vigente es el convenio de París y el acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, el Adpic, que es un tratado obligatorio para los países que formamos parte de la OMC.

Este tratado Adpic establece dos elementos que son claves para entender el lugar en que está posicionado el país.

El primero es que Adpic tiene más de veinte años de vigencia y es parte de nuestro común denominador de funcionamiento en el extranjero. El Adpic prevé dos cuestiones que son centrales.

En primer término, este tratado exige que los países concedan patentes en todas las áreas de la tecnología, y esto fue lo que provocó que hace veinte años en Uruguay se comenzara a reconocer el patentamiento en el área de fármacos, que era algo que no se hacía.

En segundo lugar, este tratado establece la obligación de igual trato al nacional y al extranjero.

Entonces, esto permite que nuestros nacionales, cuando van al extranjero a registrar sus intangibles, cuenten con protección de la misma manera que tendría un nacional en esos países y viceversa.

El régimen actual de patentes es de alcance territorial, por lo que requiere que cada patente sea presentada en cada jurisdicción relevante, llevando a que cada solicitante, principalmente el inventor uruguayo una vez presentada la solicitud de patente nacional utilice el sistema del derecho de prioridad regulado en el convenio de París. Esto le da doce meses para determinar a qué otras jurisdicciones va a proyectarse, buscar un socio, que pueda acompañar esa proyección y ese plan de negocio en el extranjero y, efectivamente, conducir todos los procesos de elaboración de los documentación, traducciones, dependiendo de los idiomas, de las jurisdicciones a las cuales quiere ir, contratación de profesionales en el extranjero para que lo asesoren, en fin. Es todo un proceso largo y costoso al que se encuentran hoy por hoy sometidos nuestros inventores nacionales cuando van al extranjero.

Esta circunstancia ha hecho que los inventores nacionales comiencen a buscar mecanismos oblicuos para acceder a otros mercados. Es decir, como la salida de Uruguay, contando con solo doce meses y con todos estos costos les complejiza la posibilidad de llevar su intangible al extranjero y explotarlo, lo que sucede actualmente y es también el *feedback* que recibimos de todo el sector privado y de todas las instituciones que desarrollan investigación y patentan la Udelar, el Pasteur y tantas otras, es que tienen que buscar un socio con nacionalidad en otro país para iniciar el trámite de registro del intangible a través de otras jurisdicciones para gozar del beneficio que tiene el PCT. Esto se traduce en una fuga de innovación.

Hay innovación que se desarrolla en el Uruguay, incluso con recursos públicos y que no figura en nuestros niveles de innovación y desarrollo.

Además, en materia de clima de negocios, la salida tan costosa de Uruguay hace que muchas empresas decidan ni siquiera pisar territorio y desarrollar su trabajo de innovación desde otros lugares, porque tienen la posibilidad de proyectarse hacia afuera.

Particularmente, esto es una traba para las pymes o las economías de menor porte, y eso es importante tenerlo en cuenta. Cuando uno mira el tratado en materia de patentes, uno debe mirar la imagen global de todos los tipos de intangibles que se registran en la oficina y que, de alguna manera, los países comprometidos con el desarrollo y con una economía basada en el conocimiento intentan potenciar y fomentar el desarrollo. Particularmente, en el caso de las pymes son las que se ven más desmerecidas por este régimen legal, porque como tenemos el Adpic en vigor y de alguna manera estamos obligados a otorgar patentes en todos los campos de tecnología y dar igual trato al nacional y al extranjero, las multinacionales o quienes tienen capacidades económicas hoy en día ingresan al país y registran sus intangibles. Esa situación existe desde hace veinte años y no va a cambiar; tampoco ha representado demasiadas complejidades.

El sistema funciona bien, funciona de forma fluida, pero sí es importante tener en cuenta que en la medida de que el PCT no va a producir ningún aceleramiento ni mayor nivel de registros *per se* y sí va a permitir que inventores nacionales accedan al mundo con menos costos y más facilidades, me parece importante enfatizar ese sector de la población que innova e inventa y al que no le estamos dando una respuesta desde el punto de vista del Estado para que pueda efectivamente llevar a cabo esa tarea de una forma realizable.

Tenemos varias experiencias de inventores nacionales que han quedado en el camino y que en parte eso se debe a los costos y a la complejidad de acceder al extranjero.

Teniendo en cuenta, precisamente estos costos y las dificultades para acceder es que en el marco de la OMPI se resolvió con participación de todos los países aprobar o construir este sistema procesal de relacionamiento y de cooperación entre las oficinas, que tiene hoy ciento cincuenta y siete países adheridos de diversas inclinaciones económicas, políticas, sociales y realidades y con distintos niveles de desarrollo en esta área.

Este tratado se crea no con la intención de regular cuestiones sustantivas sobre la patentabilidad, es decir, los criterios de qué es patentable y en qué términos es patentable sigue siendo una decisión exclusiva de cada jurisdicción y de cada país. Lo que el tratado sí prevé son condiciones de relacionamiento procesal. Es decir, los trámites para hacer el proceso de registro de la patente.

Fundamentalmente, trae la ventaja de extender ese plazo de doce meses, es decir, uno se presenta y luego por el régimen actual tiene doce meses para proyectarse en el extranjero; con PCT ese plazo se extiende a treinta meses, por lo cual es razonable, porque permite encontrar el socio que ayude a explotar el intangible en el extranjero y desarrollar el plan de negocios y una cantidad de cuestiones vinculadas a la explotación económica de estos intangibles. El tratado facilita eso.

Además facilita que cuando el inventor se presenta ante la jurisdicción para comenzar su trámite, pueda seleccionar a qué jurisdicciones también quiere proyectar su registro para que luego se produzca un proceso interno de análisis, que puede resultar en la aprobación o no del intangible en esas otras jurisdicciones, porque eso va por legislación nacional. Entonces, permite extender el plazo y permite que al presentarse en una oficina única para comenzar el trámite no deba realizar todas las traducciones y toda la multiplicación de documentación y toda la contratación de profesionales en todas esas jurisdicciones para costear este proceso de registro.

El PCT optimiza los costos de acceso al procedimental para llevar el registro de las patentes.

Fundamentalmente, hemos destacado cuatro ejes que son claros beneficios para nuestro país, en caso de avanzar con la adhesión del PCT.

Lo primero es el informe preliminar de búsqueda que proporciona el tratado. Esto es cuando el inventor se presenta al registro; esta solicitud va a una oficina internacional de búsqueda. Para ser oficina internacional de búsqueda hay que tener, por lo menos, cien examinadores de patente. Entonces, no todas las oficinas del mundo pueden brindar este servicio; Latinoamérica, Brasil y Chile son autoridades internacionales de búsqueda. Cuando el inventor se presenta en una oficina que es parte del PCT, esa solicitud se cursa a una autoridad internacional de búsqueda y esta autoridad emite un informe preliminar, que le advierte al inventor si eso que quiere registrar como un invento cumple precisamente con los requisitos de novedad e inventiva o si hay algún intangible ya registrado en alguna parte del mundo que haya sido protegido. Esto es para evitar que avance con un proceso de registro y que el día de mañana, en otra jurisdicción, cuando se venda su producto, se vea sometido a procesos legales, sanciones, represión, una cantidad de cuestiones o, sencillamente, inicie un proceso que después se puede ver frustrado porque las oficinas no conceden el registro.

Entonces, esto tiene una función orientativa y fuertemente vinculada a ahorrarle al inventor costear una cantidad de aspectos, dado que con esto puede calibrarlos de antemano. Incluso, puede calibrar que, de pronto, esa innovación tal cual él la presentó ya está registrada, pero puede hacer alguna modificación para que su innovación tenga otra forma y pueda, efectivamente, ser protegida. Es decir, hay un mecanismo de ensamble.

El PCT nos da un informe preliminar, pero en realidad ese análisis a nivel global ya existe. Todos los Estados, si bien tienen su legislación interna, cuando estudian si la innovación es efectivamente patentable o no, el análisis que hacen todos los examinadores de todas las oficinas es mundial -digamos- ; el estado del arte no avanza en un país, sino que avanza en el mundo o no avanza. Entonces, ya hoy ese análisis se da; ya hoy cuando alguien se presenta en el registro a solicitar la inscripción de su intangible aporta información sobre el estado del arte en el mundo, y los examinadores analizan si en el mundo, efectivamente, ya fue registrado, fue inventado o no, si es patentable o no lo es.

El Tratado solo aporta este informe preliminar; es fuerza de trabajo de oficinas que tienen expertos que se dedican a proporcionar esta información, que no es vinculante. Es decir, es un informe orientativo; esto no vincula ni compromete a las oficinas. De hecho, ha sucedido en el marco del PCT que se presentan intangibles para proyectar el registro a varias jurisdicciones y alguna jurisdicción no lo concede y otras sí; eso es plenamente compatible con el funcionamiento del Tratado.

El segundo punto es la reducción de costos a la que hacía referencia hace un rato. Solamente ahorrarse la contratación de profesionales, de traducciones y de producción de documentación es un elemento enorme para lo que significa en el ámbito de la investigación

Luego, el Tratado también cuenta con el beneficio de la ampliación del plazo, que es algo muy necesario para que, precisamente, desde el punto de vista comercial, el inventor pueda conseguir un socio con el cual proyectar este trabajo. Esto es importante, sobre todo cuando tenemos intención de hacer crecer las empresas, de que los

inventores empiecen con algo que, en principio, es mera innovación y cuando se proyectan al mercado puedan crecer con esto y no tengan límite -digamos- en la posibilidad de crecimiento.

Me parece importante enfatizar en que posicionarnos internacionalmente -ya se está viendo el rédito de esto- como un *hub* de innovación ha hecho de Uruguay un país muy atractivo para el desarrollo de proyectos y ha incrementado enormemente nuestro trabajo en la oficina, en términos de articulación internacional, y con una cantidad de registros. Nuestros números, el año pasado, se duplicaron en el área de marcas; me parece que ese es un indicador bastante claro. Pero es importante calibrar que si uno va a ser un *hub* de innovación, o que si Uruguay es un espacio para el desarrollo de innovación, no necesariamente hay que pensar en la innovación en términos de que desarrollamos algo para su único aprovechamiento a nivel nacional. Uno puede desarrollar innovación para resolver un problema que tiene la población, por ejemplo, en Brasil, en la Amazonia, o en Chile, en el sur, o en China, en tal o cual lugar. Es decir que tener la posibilidad de producir desde aquí innovación para exportarla y que el inventor acceda fácilmente a la otra jurisdicción es algo clave en este esquema de posicionamiento del país en el marco de la economía internacional.

Después, hay un elemento que es clave, que yo manifestaba hace un tiempo en una charla a la que me invitaron a participar y que lo veo directamente por la representación del país en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en las asambleas anuales que se hacen. Me refiero que el país, al no ser parte del PCT, no está pudiendo participar en las instancias que, al día de hoy, se desarrollan en el marco de la OMPI para ajustar aspectos procedimentales del PCT o para autorizar autoridades internacionales de búsqueda. Es decir, el PCT es un sistema vivo de cooperación en el que los países siguen tomando decisiones y siguen evaluando y analizando. Uruguay no es parte aún; entonces, Uruguay no puede expresar sus intereses nacionales en ese foro. A mí me parece que esto es algo que, de alguna manera, nos pone en la urgencia de tomar una decisión para poder expresar nuestros intereses nacionales.

Ciento cincuenta y siete países forman parte de este Tratado; es el esquema de trabajo en el ámbito de los intangibles de propiedad industrial. Entre estos ciento cincuenta y siete países están los que tienen más producción de innovación y, de alguna manera, son las reglas de juego en el espacio internacional cuando uno trata sobre estas cuestiones de eminente naturaleza económica.

Entonces, me parece muy importante que Uruguay pueda tener una posición como históricamente ha tenido. Este tema quedó rezagado y deberíamos resolverlo a la brevedad. Uruguay es un país que, hoy por hoy, no está pudiendo participar, aun cuando en el ámbito de la innovación siempre nos hemos preciado, como país, de tener un ecosistema de gente muy despierta y muy activa.

Como lo dice el nombre, es un Tratado de cooperación que facilita los mecanismos de presentación de solicitudes de patentes mediante una única solicitud internacional. Eso permite llegar a otras oficinas nacionales, donde luego hay que abonar las tasas locales y hay que desarrollar el proceso. Se trata de una vía, de un mecanismo de presentación y no de un mecanismo o instrumento para la concesión de los derechos de patente; eso me parece importante enfatizarlo: se coopera para facilitar lo procedimental, no lo sustancial. No tiene un efecto vinculante y no trabaja en ningún escenario sobre los lineamientos que manejan las oficinas nacionales para determinar cuándo se conceden o no patentes. Eso es importante.

Hay un sector muy particular de la industria nacional farmacéutica -no quiero desconocer eso- que ha levantado la voz varias veces contra el instrumento, aunque

también se han acercado a la oficina, hemos tenido charlas y entienden que, en definitiva, no es un problema del PCT el miedo que tienen; el PCT no va a alterar eso, pero los argumentos son de carácter efectista y en un aspecto tan técnico, que requiere comprensión de la materia y de la dinámica, a veces, se puede perder el hilo de qué es efectivamente el PCT y cómo funciona.

Quiero enfatizar que el PCT se aprobó en 1970 y entró en vigor en 1978. O sea, tiene cincuenta y tres años de existencia y cuarenta y cinco años de estar en vigor, y se debatió antes. O sea que, en realidad, el trabajo sobre el PCT viene de antes. Estos cuarenta y cinco años de vigor nos han permitido analizar la *performance* del Tratado a nivel mundial y analizar el impacto que tiene. Es un Tratado al que han adherido -vuelvo a reiterar- ciento cincuenta y siete países; nunca ha recibido una denuncia -es decir, ningún país ha salido del sistema después de ingresar-, y tampoco ha alterado las dinámicas internas de los países.

También quiero enfatizar que la adhesión al PCT no produce un aumento de solicitudes. En realidad, ese es un dato *per se,* es un dato cierto. Es decir, sobre eso tenemos información de oficinas internacionales, de la experiencia comparada de otras jurisdicciones. No se produce un incremento. Lo que sucede en la dinámica pura procesal del instrumento es lo siguiente: se produce la adhesión; para el plazo de dieciocho meses posteriores hay una baja en el patentamiento, que es natural porque al extenderse a treinta meses los particulares tienen más tiempo para hacer ese análisis, o sea, que es ahí cuando empieza a reportar un beneficio para los inventores, y luego retorna a los niveles normales de registro de intangibles. Si al PCT se lo acompaña con otras políticas nacionales que busquen posicionar a los países en el ámbito de la innovación, el desarrollo, etcétera, podría, eventualmente, mejorar la circunstancia, idealmente con inventores nacionales. Por ejemplo, hoy por hoy, el Pasteur patenta a través de Estados Unidos con un socio comercial; esas patentes podrían ingresar por Uruguay y no figurar como indicadores de innovación de Estados Unidos, sino como indicadores de innovación nuestros. Esta situación se vive, además, en otros países de la región que no forman parte del PCT y es lo que los ha llevado a cuestionárselo seriamente y, sobre todo, en la actualidad.

Creo que no es necesario que yo haga una defensa de la economía del conocimiento; es algo clave y básico para un país como el nuestro, en términos de tamaño y de población. El esquema económico de trabajo en base a la exportación de *commodities* no es sustentable a largo plazo y no permite que la economía crezca en forma exponencial. Entonces, necesitamos apostar a los intangibles; necesitamos apostar a la propiedad intelectual en sentido amplio -es decir, también todo lo que tiene que ver con la regulación de derechos de autor, donde está específicamente contemplada la situación del *software*-, pero tenemos que apuntar también a la innovación en el ámbito de la propiedad industrial, a la investigación que se puede trasuntar luego en dar valor económico a las patentes. Es importante calibrar que aun cuando en Uruguay tenemos un sector del *software* superdesarrollado, que viene trabajando muy bien y que tiene un espacio bastante importante en nuestra balanza de exportaciones, el *software* interactúa muy cercanamente con intangibles que sí son patentables. Entonces, hay un área de sinergia, un punto de confluencia, que el país no puede aprovechar si no confiere condiciones a través del PCT para que los inventores puedan hacer redituable económicamente todo su paquete de innovación y desarrollo y no solo aquí, sino también en el extranjero. Me parece que es clave enfatizar esto porque quizás no se ve con tanta fluidez.

Este es un poco el panorama con respecto al PCT y q lo que nosotros estimamos como urgencia en avanzar en la adhesión.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Más allá de que el panorama general está claro, me gustaría, en primer lugar, que profundizaran sobre por qué ingresar al Tratado posiciona mejor al país en el contexto internacional.

En segundo término, con respecto al ecosistema innovador -que, básicamente, todos conocemos que tiene en la Universidad de la República su principal fuente, pero también en institutos como el Pasteur, Clemente Estable y todo lo que está haciendo el Sistema Nacional de Investigadores con la ANII-, quisiera que nos dijeran en qué medida el Ministerio, como rector de políticas públicas en innovación, entiende que el Tratado favorece.

También me gustaría saber si hay alguna contraindicación en relación al sistema innovador.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tengo algunas consultas para hacerles.

Estuvimos hablando con distintos representantes de la industria química y de laboratorios nacionales y nos plantearon que una parte de su producción se basa en los genéricos, ya sea porque han caducado las patentes o porque las invenciones no se han patentado en Uruguay, lo que les permite producir nacionalmente sin ningún tipo de restricciones. Entonces, la pregunta es si hay alguna evaluación de las pérdidas que ocasionará, a mediano y largo plazo, en estas industrias el hecho de que se facilite el patentamiento extranjero, sobre todo, en estos rubros en los cuales hay producción nacional.

Otra pregunta es si hay algún análisis de cómo enfrentará la dirección de patentes del MIEM la cantidad de nuevos trámites que se presenten en sus oficinas como consecuencia de la adhesión al Tratado y si se han evaluado los costos presupuestales para fortalecer las capacidades nacionales en la evaluación de patentes que llegarán, obviamente, a través del PCT.

La tercera pregunta es si se han hecho análisis de costo- beneficio de la incorporación a este Tratado y, en particular, de los perjuicios en la industria nacional versus hipotéticos beneficios en otras áreas. No sé si se entiende.

La cuarta pregunta tiene que ver con que el beneficio que le otorga el PCT a los patentadotes nacionales es facilitar la etapa de presentación de las patentes en los países miembros del Tratado, según lo que entendí. Entonces, ¿cómo se plantea a nivel presupuestal apoyar la investigación nacional para que puedan beneficiarse efectivamente de este Tratado?

Creo que esas son las preguntas fundamentales.

Muchas gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ (Santiago).- Muchas gracias por las preguntas, que me permiten clarificar algunos puntos.

En cuanto a por qué mejoraría la situación del país en el escenario internacional, la respuesta es que hay muchas oportunidades de sinergia no solo con otras jurisdicciones, sino con instituciones que desarrollan investigación, y muchas de estas instituciones y jurisdicciones han manifestado que no formar parte del PCT es un impedimento para avanzar en la cooperación y el desarrollo de sinergia, porque los países priorizan aquellos que tienen una fácil salida y un fácil acceso en términos de relacionamiento mutuo en el reconocimiento de estos intangibles.

Entonces, naturalmente, formar parte del PCT nos va a permitir acceder a una cantidad de espacios importantes de cooperación, de sinergia, de aprovechamiento de recursos para *boostear*, digamos, a nivel nacional el desarrollo de la innovación. Además, claramente, en el ámbito internacional del comercio y relacionamiento entre los países, la protección de los intangibles, que es, en definitiva, lo que desarrollan las economías basadas en el conocimiento, es lo que está sobre la mesa, es el común denominador. Quiere decir que el hecho de que el país pase a formar parte de este esquema es una señal clara, en el ámbito internacional, de nuestro compromiso con la economía y conocimiento, de nuestro compromiso con los intangibles y de que garantizamos esto a lo que nos obligamos hace veinte años, que es el igual trato al nacional y al extranjero, es decir, permitir la fluidez y la movilidad de los intangibles de una jurisdicción a otra. Eso por una parte.

¿Por qué decimos que va a facilitar el desarrollo del ecosistema innovador? Precisamente, por la posibilidad de la instalación de instituciones de investigación y de instituciones de desarrollo. Desde hace un tiempo se viene conversando sobre la posibilidad de desarrollar algunos centros para la producción de vacunas. En todos esos contextos, los socios comerciales o las instituciones que están dispuestas a volcar recursos priorizan la adhesión al PCT porque es lo que luego permite la salida.

Hace unas semanas escuchaba a Drexler, que varias veces habló de la situación de su invento, de las complejidades que tuvo en Uruguay y cómo terminó registrándolo en Estados Unidos. Él manifestaba que ahora está empujando la posibilidad de que parte de ese proyecto venga a Uruguay y se pueda seguir desarrollando aquí, pero el país necesita contar con esta vía de acceso fácil al exterior para poder proyectar el aprovechamiento de los intangibles.

No sé si esto apunta a la pregunta. Si no es así, estaré encantado de volver sobre el tema para ser más específico.

Con respecto a la industria de los genéricos voy a hacer dos comentarios. Si son fármacos con patentes cuyo plazo venció, no hay absolutamente ningún inconveniente con el esquema de patentamiento. Y si son fármacos que tienen patente, pero pasaron los plazos y nunca se eligió a Uruguay como jurisdicción para proyectar el registro, tampoco es posible luego. O sea que, en realidad, no hay una afectación, ya sea un caso en el que no exista la patente o que no se haya registrado en Uruguay. En ese sentido, no hay una afectación clara.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me queda una duda con respecto a la segunda parte, es decir, si no alcanza a Uruguay, precisamente, porque no está adherido al Tratado. No sé si entendí bien.

SEÑOR MARTÍNEZ (Santiago).- No; me refiero a que existe un plazo de prioridad para que, una vez que un inventor se presenta en una jurisdicción, pueda proyectarse a otras jurisdicciones. Si pasa ese plazo, ya no es posible acceder al registro. Hoy, el plazo es doce meses; con el PCT va a ser treinta meses. O sea que si hay un fármaco o una invención que no se registra dentro de esos treinta meses, luego ya no es registrable. Si se trata de genéricos porque la patente ya está liberada o porque se cumplieron los veinte años y ya no es registrable no hay ningún inconveniente ni incompatibilidad a nivel de registro. Y si no se avanzó con la elección de Uruguay como jurisdicción para registrar el intangible, tampoco hay un problema, porque transcurridos esos treinta meses no es registrable. O sea que el Tratado contempla esta coordinación entre jurisdicciones para generar un sistema sólido que no tenga una afectación de ese tipo.

Y digo esto al margen de que en Uruguay -me parece importante enfatizar esto- la ley ya prevé varios escenarios de licenciamiento obligatorio. Es decir, aun cuando pueda haber un fármaco, si se dan situaciones de falta de explotación, si se dan situaciones de interés público, si se dan situaciones de prácticas anticompetitivas o, en algunos otros casos previstos, como licencias obligatorias y uso sin autorización, ya existe en nuestra legislación el instrumento de que se presenten ante la Dirección y soliciten autorización para aprovechar la producción de ese intangible. Es decir, ya nuestro sistema prevé muchas instancias de acople para evitar cualquier tipo de riesgo. O sea que, más allá del PCT, el sistema nuestro sustantivo ya es muy sólido en este sentido.

Después, en cuanto al *input* técnico de la DNPI en términos de cantidad de patentes que pueden llegar a venir, lo primero es que, por la evidencia que tenemos, no se va a producir más cantidad. Eso es lo primero que quiero aclarar.

O sea que no es que tengamos que prever un escenario catastrófico de la Oficina colapsada por cantidad de patentes nuevas. Más allá de ese número -no hay evidencia que permita contemplar el incremento-, hace muchos años que la Oficina tiene evaluada su fuerza de trabajo y su capacidad para responder a esto, pero además la adhesión al PCT supone -una vez que los países adhieren- la integración a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y, si nosotros lo deseamos, alguna jurisdicción amiga que ya forma parte podrá colaborar en todo el proceso de adaptación de la Oficina en lo que tiene que ver con poner en funcionamiento la operativa. De hecho, yo ya he recibido ofrecimientos, a partir de la publicación en prensa de la voluntad de avanzar, de otras jurisdicciones diciendo: "Estamos a las órdenes para colaborar en todo el proceso de ensamble y trabajo entre los técnicos para que este sea un proceso fácil, rápido y que no signifique ningún tipo de trauma administrativo para la Oficina", independientemente de que la propia organización, como administradora del Tratado, tiene una cantidad de elementos disponibles para la jurisdicciones para que puedan aprovechar el pasaje de un escenario a otro.

O sea que los escenarios de ajuste y de adaptación los tenemos calibrados y no va a significar una gran complejidad.

En términos de costos presupuestales, la adhesión al PCT no nos significa, en principio, ningún costo presupuestario adicional; hay que hacer algunas modificaciones en el sistema informático y nutrir a todos los examinadores de patentes y a la propia Oficina de insumos para trabajar bajo esta nueva dinámica: se recibió una solicitud, a dónde se deriva, qué plazo corre, cómo recibimos la documentación, a quién se envía, es decir, toda esta cuestión más bien logística, pero *per se* no nos significa un nuevo escenario.

La Oficina históricamente utiliza para gestionar todos los procesos electrónicos, que son 100 % *online,* un programa que es de creación y propiedad de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y que nos lo licencia gratuitamente. Este programa está pensado y adaptado para ser utilizado en el sistema que tenemos hoy -que es Convenio de París- como para adaptarlo a las características del PCT una vez que entre a operar, si finalmente el Parlamento así lo decide.

Además, creo que esta administración ha dado cuenta en anteriores oportunidades de la cantidad de recursos que ha inyectado para potenciar un poco más el sector innovador y la cantidad de procesos que se están desarrollando. Mismo nosotros desde la Dirección Nacional de Propiedad Industrial tenemos en curso dos grandes proyectos que son producto de un acercamiento que tuve en Ginebra cuando estuve en julio; uno vinculado a facilitar el desarrollo de las pymes en el área de la innovación y estrategias vinculadas al sector, y otro vinculado a fomentar el mayor rol y presencia de mujeres en

las carreras de ciencia, que es algo que nos importa particularmente también incorporar en la estrategia de planificación y avance en estos sectores.

Además, Uruguay tiene instituciones que desarrollan en forma muy fermental investigación, como pasa con el Pasteur y con la UTEC, que está teniendo muchísimo desarrollo en el interior del país con polos claramente identificables, donde uno puede percibir bastante tangiblemente la innovación que están desarrollando, en espacios que tienen interacción con países vecinos, como sucede con Brasil, que sí es parte del PCT; eventualmente, si esas patentes se desarrollan, tenemos también el riesgo de que se fuguen y comiencen su proceso por Brasil y no por Uruguay, cuando es innovación que se está desarrollando acá con recursos públicos.

Entonces, ya tenemos una cantidad de elementos y de implementos en acción para potenciar el mayor desarrollo en el ámbito de la innovación, esto sin considerar que la sola adhesión al PCT va a producir nuevas instancias de sinergia. Es decir, más allá de todo lo que está haciendo hoy el gobierno -que, reitero, nos pasa desde el punto de vista de la gestión, que es tangible el mayor nivel de trabajo e interacción que tenemos entre las instituciones vinculadas al sector-, la sola adhesión al PCT va a producir naturalmente un incremento en el trabajo en estos campos, en la instalación en el país de aceleradoras de desarrollo, de producción intangibles, de incubadoras, de una cantidad de formas de gestión y de potenciación de la innovación y del desarrollo económico que naturalmente ven al PCT como un requisito necesario, no suficiente, pero sí necesario. Es decir, hay que acompañarlo con otras políticas, sin ninguna duda, pero sí es necesario, porque no es tarde, y es un costo enorme para el país.

Con respecto a la industria nacional y los análisis de costo- beneficio, sí tenemos análisis sobre eso. Es un poco complejo, porque cuando uno mira esto, pregunta y analiza -hay mucha información en estos cuarenta y cinco años y mucha experiencia comparada-, y lo que sabemos es que no se produce el incremento.

Entonces, cualquier análisis vinculado a la potencial afectación es un análisis contrafactual. Es decir, hay que suponer y elaborar una serie de suposiciones que permitan construir un escenario para especular con esa situación.

Lo cierto es que toda la información que tenemos hasta hoy señala que no hay un incremento en las solicitudes.

Entonces, la evidencia soporta la intención y la voluntad de avanzar. Sin perjuicio de ello, el Ministerio cuenta con información técnica que nos permite hacer un análisis en tal sentido.

Solicitamos un informe a los economistas Dubra y Gandelman -que creo que ya está disponible para el público; ya se ha presentado varias veces esto- donde ellos manifiestan que para estimar el efecto sobre la industria farmacéutica local realizaron una serie de simulaciones y dicen que en la actualidad los laboratorios multinacionales patentan poco -estos son datos que tenemos del registro-, que solo cinco laboratorios patentan y existe menos de una decena de productos con protección de patentes.

Es importante tener presente que si hay cinco laboratorios que patentan, esas patentes también se pueden beneficiar del PCT, es decir, los laboratorios pueden salir al extranjero, porque cuando se analiza la patente no se analiza conforme al estado de invención en Uruguay, porque el estado del arte es mundial

Entonces, si la Oficina concede patentes a laboratorios nacionales es porque, efectivamente, ellos están jugando con las reglas de la innovación y cumplen con los estándares en ese sentido.

Además, nuestra Oficina tiene fama de ser una oficina bastante exigente en el análisis -lo quiero enfatizar- y efectivamente estos laboratorios se podrían beneficiar.

Entonces, el informe dice que patenta poco y que solo cinco laboratorios patentan y existe menos de una decena de productos con protección de patentes. Y agregan que en su simulación suponen la situación extrema -es extrema- que sin PCT no habría ningún producto patentado y que con PCT entrarían tres productos patentados por año. Es decir, es extrema porque no existe esa situación. Se asume, dice el informe, que se suplantan productos locales sin patentes, que los laboratorios nacionales no desarrollan estrategias competitivas entre ellos y que la demanda responde poco a los cambios en los precios y que los productos patentados nuevos son tres veces más caros que los productos preexistentes. Es decir, todas condiciones catastróficas, de no adaptación, de incremento en los números.

En ese escenario, a veinte años de la adhesión, se estima una caída de las ventas internas de productos sin patentes asociados a producción nacional de US$ 6.600.000, correspondientes a 1,2 % del total de las ventas y 1,6 % de las ventas de los laboratorios nacionales. Esto genera una caída en el empleo de 0,5 %, lo que representaría 23 puestos de trabajo del total de 4.500 asumidos, que es de alguna manera el número que nos reportan hoy.

La contracara es un aumento de las ventas de productos patentados de US$ 7.900.000 y en función de esto hay un aumento en la cuota de mercado de empresas que aumenta de un 23 % a un 24,4 %, y el precio del promedio de los medicamentos aumentaría 1 % pasando de US$ 3,57 a US$ 3,61.

Todo esto en un análisis muy catastrófico de la situación y contemplando que no hay ninguna estrategia de adaptación y de ajuste al sistema. De los 4.500 puestos de trabajo, serían solo 23.

No estamos contemplando todo el beneficio económico, que es la contracara que tiene esto, que incluso son los mismos laboratorios que patentan que podrían obtener al exportar su innovación al extranjero, proyectando las jurisdicciones que no tienen solo 3.500.000 habitantes.

Mucha de esta innovación que hoy producen los laboratorios nacionales hoy incluso se exporta a países que son parte de PCT; esto es importante enfatizarlo.

Entonces, la respuesta del análisis de si hay costo- beneficio es sí, la hay, y con ese análisis de costo- beneficio es que responsablemente hemos decidido avanzar con la presentación al Parlamento de la adhesión, porque están dadas las condiciones para que en nuestro país se pueda reposicionar internacionalmente, mejore el ecosistema local de innovación, mejore las oportunidades de los investigadores nacionales.

Repito que estos son datos ciertos. Es decir, tenemos mucha información de las propias jurisdicciones, pero además de la OMPI y de economistas que hemos consultado para esto que nos permita resolver el punto.

De hecho, hay un informe que solicitó la Asociación de Laboratorios Nacionales al Centro Ignis de la UCU, donde el Centro de Ignis reconoce que el PCT *per se* no produce un aumento, que no es motivo de posible incremento de patentes *per se*. O sea que el propio sector, asesorado por economistas, da cuenta de esto en el marco de ese informe.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- No intervengo para que me respondan ahora, pero no puedo callarme cada vez que se plantean este tipo de informes.

Por supuesto, no voy a cometer el atrevimiento de discutirlo.

Como presidente de la Comisión de Futuros, no puedo dejar de hacer un análisis de anticipación, y los efectos positivos que las tendencias y en el mundo nos están mostrando que, aunque aumentara el número de patentes, yo salgo a festejar si aumenta el número de patentes, porque en el fondo estaría hablando de un ecosistema innovador, de un Uruguay innovador, que es el único Uruguay posible, por lo menos integrado al mundo.

Entonces, me parece muy bien que el Ministerio de Industria, Energía y Minería presente este informe para dar garantía de que no va a tener un impacto en la industria. Ahora, desde esta Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología, quiero dejar constancia -nunca más voy a hablar de esto- de que, sin discutir el informe, propongo que el Ministerio de Industria, Energía y Minería haga otro informe para dejar en evidencia los efectos que fácilmente pueden presumirse -o probabilísticamente plantearse de todos los efectos en este mundo del siglo XXI, revolución tecnológica e innovadora- que, como todo indica que se exige del ecosistema innovador tener -como usted bien decía-, lo que implica la colaboración, la cooperación con el resto del ecosistema innovador del mundo, las ventajas y los beneficios económicos para Uruguay son cincuenta veces más que si se aumentaran las patentes y tuviera un mínimo impacto en la industria. Yo también creo que la industria nacional tiene capacidad -y estoy seguro de que va a pasar- para adaptarse a estas nuevas reglas y probablemente genere mucho más riqueza y muchos más puestos de trabajo en la propia industria nacional que en este panorama que está estimulando e incentivando en forma perversa a no adaptarse y a no innovar.

Estoy convencido de que la industria nacional tiene condiciones y tiene capacidad de adaptarse, sobre todo con el ecosistema innovador que Uruguay, a través de sus investigadores y a través de todas los jóvenes que están preparándose para innovar e investigar, lo que puede generar mucho más beneficio que lo que se le plantea cuando se habla de la posibilidad de nuevos patentamientos.

No hablo más de esto. No podía dejar de decir esto.

SEÑOR MARTÍNEZ (Santiago).- Solo quiero hacer un comentario que también me parece importante para que se pueda calibrar.

Uruguay está en una posición en Latinoamérica, en este momento que está viviendo el mundo, geopolíticamente estratégica. Es decir, en los países hoy en día entienden que la innovación es el futuro factor del desarrollo -en realidad, es el actual factor de desarrollo-, pero es un escenario de mucha puja política, por lo que esto significa en términos de desarrollo para los países.

Las empresas más grandes del mundo hoy, en términos de capacidad económica, son todas empresas vinculadas a *software* o el sector de desarrollo. Es decir, ya no tenemos más empresas en el mundo que sean la número uno y que se dediquen a cuestiones vinculadas a *commodities* exclusivamente.

Hoy en día es Microsoft, Google, Apple; todas esas empresas que desarrollan innovación a este nivel son las más grandes del mundo y son las que orientan de alguna manera la investigación aplicada para avanzar en eso.

Uruguay tiene una posibilidad de despegue muy fuerte y muy pronto, y para eso es clave que Uruguay dé señales a la esfera internacional para mostrarse como un país que acoge a todo aquel que tiene intención de innovar y que potencia desde el territorio para pujar hacia afuera.

Hace unos días recibimos la visita de Sylvie Forbin; la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual tiene un director general y tiene tres subdirectores que se encargan de las tres áreas más relevantes de la propiedad intelectual en el mundo: derechos de autor, patentes y la otra en este momento no la recuerdo. La persona responsable en este organismo es Sylvie Forbin; vino a Uruguay, calibró como muy positivo el avance que tiene Uruguay e internacionalmente su visita se valora como un interés de la comunidad internacional por lo que está sucediendo en Uruguay.

Es muy posible que el año que viene recibamos la visita de Daren Tang, el director general. También va a ser una señal muy fuerte te apoyo y de posicionamiento del país en el plano internacional.

Entonces, me parece que es un momento clave para este instrumento, que es un instrumento que no va a generar consecuencias negativas para nuestra industria nacional; no son relevantes aun en el escenario hipotético, ya *per se* complejo, hacer un análisis de esa naturaleza contrafáctica; no reporta niveles de conflicto, de complejidad con esto. Me parece que un tratado que es tan clave en el proceso de desarrollo tiene que llegar en el momento justo para que el país lo pueda aprovechar y pueda potenciar esto, mirando también el plano internacional y la situación de innovación y desarrollo que tienen otros países de la región y del globo.

En este momento, en el Global Innovation Index -que es el sistema de indexación de innovación de los países-, Uruguay ocupa lugar sesenta y nueve, pero en América ocupa el cuarto lugar como economía en crecimiento. Es decir, está Brasil, Chile, México y Uruguay.

Uruguay tiene que capitalizar esta posición y potenciarla; si no vamos a retroceder en este asunto.

Entonces, me parece importante enfatizar esto: es un momento clave para que esto avance. No es lo mismo el momento en que uno toma la decisión de avanzar con esto, y esta es la oportunidad que tenemos, también geopolítica, como algo a valorar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hay más preguntas, agradecemos a la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la que agradecemos la visita y los aportes.

Se levanta la reunión.

